

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE RESOLVÍA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA EN COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, SEGÚN CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024, Y SE RESUELVE SOBRE LAS PLAZAS OFERTADAS**

**PRIMERO:** Por Resolución de fecha 7 de junio de 2024, y de acuerdo con la Resolución de fecha 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical, dos plazas de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa.

**SEGUNDO:** En la Resolución de convocatoria se establecía un “plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a su publicación”, para que el personal funcionario titular al servicio de la Administración de Justicia presentara las instancias correspondientes, acompañando la documentación de los méritos alegados, en la Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Con fecha 18 de junio de 2024, transcurrido el plazo legal establecido para la entrega de solicitudes y documentación acreditativa, y vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, sin que a fecha de finalización de plazo, el día 14 de junio de 2024, se hubieran recibido solicitudes ni se hubieran adelantado por correo electrónico tal como se especificaba, esta Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, emitió resolución por la que se ofertaban a personal interino las plazas vacantes, en cumplimiento del artículo 3.3 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**CUARTO:** El día 19 de junio de 2024 se reciben documentos dirigidos a la Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, registrados los días 14, 17 y 18 de Junio de 2024, que por fallos técnicos informáticos no precisados, no pudieron ser recibidos a tiempo. Entre estos estaba una solicitud de plaza en sustitución vertical remitida el día 14 de junio de 2024 por doña Marta Montoro Martínez, funcionaria con destino en el Servicio Común Procesal de Ejecución de Boi de Llobregat (Barcelona).





**QUINTO:** Con fecha 20 de junio de 2024 se recibe renuncia de doña Marta Montoro Martínez a la solicitud presentada, por lo que definitivamente no hay solicitudes para las plazas ofertadas y como consecuencia esta Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, competente para resolver la presente convocatoria en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 4 de octubre de 2023 por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, **RESUELVE:**

- Modificar la Resolución de fecha 18 de junio de 2024, con el fin de reconocer la solicitud inicial con registro de fecha 14 de junio de 2024 de doña Marta Montoro Martínez, recibida con posterioridad a la emisión de la resolución indicada, y el desestimiento de la citada funcionaria a la plaza solicitada, de fecha 20 de junio de 2024.
- Ofertar a personal interino las plazas que figuran en el Anexo I, en cumplimiento del artículo 3.3 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES  
P.D. (Orden 4 de octubre de 2023 – BOJA 197 de 13 de octubre)  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fdo.: Carmen Calleja Sánchez



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024**

**PLAZAS OFERTADAS EN COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL**

<b>UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>CUERPO</b>	<b>CAUSA DE COBERTURA</b>
JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9 DE HUELVA	HUELVA	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)	1	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE